

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 151 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, a contar del 01 de Julio de 2002, al cargo que ocupaba en la Facultad de Ciencias Biológicas; el finiquito suscrito ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 26 de Julio de 2002; lo establecido en el Artículo N° 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Julio de 2002, la renuncia presentada por el Sr. **MAURICIO RODRIGO CANALES ANDRADES**, al cargo de Profesor Asistente D.N. de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Canales Andrades, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 1 mes de su última remuneración bruta mensual y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.N., ítem 945071 (22305), que el Sr. Canales Andrades, ocupaba en la Facultad de Ciencias Biológicas, a objeto de financiar la indemnización establecida en el Punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de Agosto de 2002


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL